

Análisis de resultados del cuestionario sobre protección de datos en el ámbito educativo

**Acción de apoyo a la elaboración de la
“Guía sobre protección de datos personales para centros
educativos de Andalucía”**





Contenido

1. Resumen ejecutivo.....	3
2. Introducción.....	6
3. Respuestas obtenidas al cuestionario.....	7
3.1 Cuestiones sobre publicación de vídeos y fotografías.....	8
3.2 Cuestiones sobre vías de comunicación profesorado-familias.....	8
3.3 Cuestiones sobre obtención del consentimiento.....	8
3.4 Cuestiones sobre comunicación de información a terceros.....	9
3.5 Cuestiones sobre seguridad y protección de datos.....	9
3.6 Cuestiones sobre la persona Delegada de Protección de Datos.....	9
3.7 ¿Qué dudas fundamentales tienes al tratar los datos personales de sus alumnos/as?....	10
3.8 ¿Qué importancia crees que le dan los alumnos/as y los padres y madres a la protección de sus datos personales?.....	11
3.9 ¿Has recibido previamente formación en materia de protección de datos personales? ¿Cuáles serían las necesidades formativas actuales?.....	12
Anexo. Tablas estadísticas del cuestionario.....	14



1. Resumen ejecutivo

Los centros educativos juegan un papel fundamental en la gestión de datos personales, especialmente en lo que respecta a la protección de los derechos y libertades de los menores. Consciente de ello, el Consejo ha iniciado la elaboración de una Guía sobre protección de datos personales para centros educativos de Andalucía, con el fin de fomentar el conocimiento de la normativa, aclarar dudas y mejorar las prácticas de protección de datos en el ámbito educativo.

Para fundamentar la Guía, se ha llevado a cabo una encuesta entre el personal docente andaluz con la colaboración de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. La participación ha sido notable, con más de 18.000 respuestas, y ha permitido obtener una imagen precisa de la situación y necesidades actuales en la materia, abarcando desde el uso de redes sociales hasta la gestión de brechas de datos personales.

El cuestionario ha sido anónimo y ha consistido en un total de 17 preguntas, catorce de ellas con respuestas cerradas y tres abiertas. Las cuestiones planteadas han tratado de identificar el nivel de conocimiento de la comunidad educativa sobre situaciones tales como la grabación de vídeos entre el alumnado, los requisitos para publicar en redes sociales fotos o vídeos, la solicitud del consentimiento del menor ante situaciones concretas, la información que se puede facilitar a terceros en determinadas circunstancias, la actuación ante una brecha de datos personales o la figura de la persona Delegada de Protección de Datos (DPD). También se ha preguntado sobre las principales dudas en el tratamiento de datos personales del alumnado, la importancia que padres, madres y menores otorgan a la protección de datos y sobre la formación recibida en esta materia.

El análisis de las respuestas recibidas revela las conclusiones siguientes:

- Se observa un amplio conocimiento sobre las publicaciones en redes sociales y la gestión del consentimiento para tratar datos de menores entre el personal docente.
- La comunicación entre profesorado y familias se realiza a través de los medios proporcionados por los centros educativos de forma predominante, tales como correo electrónico o plataformas virtuales.
- Existe una percepción positiva sobre la seguridad y cumplimiento en la protección de datos en el ámbito educativo, aunque con margen para la mejora.
- Se aprecia la necesidad de reforzar la formación sobre la gestión de brechas de datos personales y sobre las condiciones para poder comunicar datos personales del alumnado a terceros.
- La figura del DPD y sus funciones son poco conocidas por el personal docente.



- Predomina la idea de que el alumnado no da demasiada importancia a la protección de datos, probablemente influenciada por el uso frecuente de redes sociales. Por el contrario, los padres y madres muestran más preocupación, aunque de forma desigual.
- Se traslada de forma amplia una necesidad de formación básica en protección de datos, tanto para el personal docente como para las familias, en particular en aspectos prácticos.

Atendiendo a las conclusiones del análisis realizado, se proponen las siguientes acciones concretas:

- Proporcionar formación adicional sobre aspectos básicos en la normativa de protección de datos y orientaciones claras respecto al consentimiento diferenciando las situaciones que lo requieren de las que no.
- Elaboración o actualización de protocolos de uso de redes sociales claros, específicos y fácilmente accesibles.
- Continuar promoviendo y facilitando el uso de canales de comunicación oficiales en detrimento de otras aplicaciones de mensajería. En el caso concreto de la aplicación WhatsApp, sería recomendable delimitar los contextos de uso en el ámbito educativo, así como asegurar la comprensión de las implicaciones legales y las mejores prácticas en su uso.
- Crear material de referencia para el personal docente que aborde las circunstancias en las que la información personal del alumnado puede ser compartida y con quién.
- Facilitar formación sobre la gestión de brechas de datos personales y continuar adoptando acciones que refuercen la seguridad de la información y la protección de los datos personales.
- Fomentar el conocimiento del DPD como parte integral del marco de protección de datos y garantizar el nivel de dedicación y disponibilidad de recursos suficientes para el desempeño de su labor.
- Impulsar la formación y sensibilización al alumnado y familias en la importancia de la protección de datos personales.

Por otra parte, las dudas más significativas sobre protección de datos en el ámbito educativo trasladadas en las respuestas al cuestionario pueden agruparse en las siguientes temáticas:



Publicación de imágenes y videos	Comunicación de calificaciones y datos académicos	Gestión de la seguridad y brechas de datos personales
Uso de plataformas educativas digitales	Gestión de situaciones específicas: alumnado mayor de edad, emergencias, enfermedades, acoso u otras	Cumplimiento normativo de la protección de datos
Información en situaciones de separación o divorcios	Conservación y destrucción de documentos	Derechos y protección del profesorado

Toda esta información orientará la elaboración de la Guía sobre protección de datos personales para centros educativos de Andalucía, que prestará especial atención a las temáticas surgidas de las dudas identificadas y contendrá respuestas a preguntas concretas con el objetivo de ofrecer el enfoque más práctico posible. Tendrán un papel destacado las referencias tanto a la figura del DPD como a la gestión de brechas de datos personales.

La Guía también proporcionará de forma clara y accesible información básica sobre los principales conceptos de protección de datos adaptados al contexto educativo.



2. Introducción

El Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía es la autoridad independiente de control en materia de protección de datos y de transparencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía. El Consejo tiene como finalidad, en materia de protección de datos, velar por el cumplimiento de la normativa de protección de datos, garantizando el ejercicio de los derechos reconocidos por la misma. El Consejo ejerce sus competencias sobre las instituciones autonómicas de Andalucía, Administración autonómica, Administraciones Locales, las universidades del sistema universitario andaluz, así como las entidades de derecho público y privado dependientes de cualquiera de ellas. Más allá de la capacidad de control que ejerce sobre estas instituciones, el Consejo se interesa especialmente en promover y garantizar la aplicación de la normativa de protección de datos.

En la era digital actual, la relevancia de la intervención de los centros educativos en el manejo de datos personales, especialmente en lo que respecta a la protección de los derechos y libertades de las personas menores de edad, es innegable. Los centros educativos ocupan una posición privilegiada para promover entre los menores la conciencia y el respeto por la privacidad y la seguridad de los datos personales. Por ello, el Consejo ha iniciado la elaboración de una Guía sobre protección de datos personales para centros educativos de Andalucía, con los siguientes objetivos generales:

- Abordar de forma divulgativa la normativa vigente en materia de protección de datos y ofrecer respuestas claras a dudas concretas, promoviendo la comprensión y el cumplimiento de la normativa.
- Facilitar a los centros docentes y a la Administración educativa la revisión de sus prácticas en materia de protección de datos.

Para obtener un conocimiento lo más amplio posible de la realidad de la protección de datos en el ámbito educativo, el Consejo elaboró un cuestionario que fue difundido entre el personal docente andaluz gracias a la colaboración de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. El cuestionario ha obtenido un total de 18.512 respuestas, lo que sin duda constituye una fuente de información esencial para la elaboración de la Guía.

El cuestionario ha sido anónimo y ha consistido en un total de 17 preguntas, 14 de ellas con respuestas cerradas y 3 de ellas abiertas. Las cuestiones planteadas han tratado de identificar el nivel de conocimiento de la comunidad educativa sobre situaciones tales como la grabación de vídeos entre el alumnado, los requisitos para publicar en redes sociales fotos o vídeos, la solicitud del consentimiento del menor, la información que se puede facilitar a los progenitores en caso de separación, las dudas ante información derivada a centros sanitarios o la actuación ante una brecha de seguridad de datos personales.

También se ha preguntado sobre las principales dudas en el tratamiento de datos personales del alumnado, la importancia que padres y madres y menores otorgan a la protección de datos o sobre la formación recibida en esta materia.



3. Respuestas obtenidas al cuestionario

El cuestionario permaneció disponible entre el 30 de noviembre y el 22 de diciembre de 2023, recibándose un total de 18.512 respuestas, distribuidas de la siguiente forma:

Tipo de profesional		
	Respuestas	%
Personal docente	16.503	89,15 %
Personal directivo	1.760	9,51 %
Personal admto.	47	0,25 %
Otros	202	1,09 %
Total...	18.512	100,0 %

La gran mayoría de las respuestas corresponde al personal docente y directivo de los centros escolares, alcanzado casi el 99% de la muestra.

Las 14 preguntas con respuestas cerradas se agrupan en las siguientes temáticas:

- Publicación de vídeos y fotografías
- Vías de comunicación profesorado-familias
- Obtención del consentimiento
- Comunicación de información a diversos grupos
- Seguridad y protección de datos
- Persona Delegada de Protección de Datos

Por otra parte, el objetivo de las 3 preguntas abiertas ha sido analizar aspectos cualitativos de la realidad de la protección de datos personales en el ámbito educativo que difícilmente podrían analizarse con preguntas con respuestas cerradas. Las preguntas abiertas fueron las siguientes:

- ¿Qué dudas fundamentales tienes al tratar los datos personales de tus alumnos y alumnas?
- ¿Qué importancia crees que le dan los alumnos/as y los padres y madres a la protección de sus datos personales?
- ¿Has recibido previamente formación en materia de protección de datos personales? ¿Cuáles serían las necesidades formativas actuales?



3.1 Cuestiones sobre publicación de vídeos y fotografías

Algo más de la mitad de las personas encuestadas indican conocer cómo actuar en situaciones donde el alumnado realiza grabaciones de compañeros/as en el centro docente. Por otro lado, casi tres cuartos de los participantes en la encuesta afirma conocer los requisitos para publicar en redes sociales fotos o vídeos de las actividades en las que participan el alumnado o el profesorado.

A pesar de que se observa un conocimiento generalizado en estas áreas, una proporción considerable del personal docente podría requerir formación adicional y orientaciones claras, en particular respecto al consentimiento necesario para la publicación de imágenes, destacando la importancia de este tema en el contexto escolar con menores de edad. En general, podría ser beneficioso la creación o actualización de protocolos de uso de redes sociales que sean claros, específicos y fácilmente accesibles para todo el personal educativo.

3.2 Cuestiones sobre vías de comunicación profesorado-familias

La mayoría del personal docente responde emplear los medios de comunicación proporcionados por el centro educativo para relacionarse con las familias del alumnado, tales como correo electrónico o plataformas virtuales, lo cual es positivo desde el punto de vista de la seguridad y la protección de datos, ya que estos canales se consideran mejor adaptados al contexto educativo que aplicaciones de mensajería personal como WhatsApp.

En cuanto a la utilización de WhatsApp, aunque la mayoría de los encuestados no participa en grupos con padres y madres, entre los que sí lo hacen, se dividen en partes iguales los que indican conocer las normas de protección de datos aplicables y los que no.

Sería adecuado continuar promoviendo y facilitando el uso de canales de comunicación oficiales en detrimento de otras aplicaciones de mensajería. En el caso concreto de un medio tan extendido como WhatsApp, sería oportuno delimitar los contextos de uso en el ámbito educativo así como asegurar la comprensión de las implicaciones legales y las mejores prácticas en su uso.

3.3 Cuestiones sobre obtención del consentimiento

La mayoría de los encuestados están informados sobre las circunstancias en las hay que solicitar el consentimiento del alumnado o de sus progenitores para tratar sus datos personales, lo cual es un indicador positivo en términos de concienciación sobre la protección de datos. No obstante, más de un tercio expresa tener dudas sobre este aspecto fundamental. Esto podría conllevar situaciones de riesgo tanto para los derechos de los menores como reclamaciones por incumplimientos en la normativa para el responsable del tratamiento.

En este sentido, se podría reforzar la formación y comunicación de los procedimientos relacionados con el consentimiento, diferenciando las situaciones que lo requieren de las que no y la edad a partir de la cual éste puede ser otorgado directamente por el menor.



3.4 Cuestiones sobre comunicación de información a terceros

Las preguntas se han centrado en tres escenarios concretos de comunicación de datos personales del alumnado a terceros: situaciones de separaciones o divorcios, a otros familiares y a centros sanitarios.

Los resultados reflejan una necesidad de mejorar la comprensión de las condiciones para poder comunicar datos personales del alumnado a terceros. Aunque hay una ligera mayoría que conoce las normas para compartir información en caso de familias separadas o divorciadas, casi la mitad de los encuestados está inseguro sobre cómo abordar estos casos. Esta incertidumbre es aún mayor cuando se trata de compartir información con otros familiares y con centros sanitarios, donde más de la mitad y casi tres cuartos de los encuestados respectivamente expresan dudas.

Esta situación podría mejorarse mediante la creación de material de referencia para el personal docente que aborde las circunstancias en la que la información personal del alumnado puede ser compartida y con quién, así como si está condicionada al consentimiento.

3.5 Cuestiones sobre seguridad y protección de datos

Los resultados de la encuesta reflejan una percepción positiva generalizada sobre la seguridad y el cumplimiento de la normativa de protección de datos en el entorno educativo, a la vez que se reconoce que hay margen para mejorar. Destaca el desconocimiento sobre cómo abordar adecuadamente una brecha de datos personales dada su importancia en el fomento de la transparencia, la rendición de cuentas y la confianza en el marco de protección de datos.

Sería oportuno dirigir esfuerzos en formación sobre la identificación brechas de datos personales y cómo gestionarlas, incluyendo la notificación al Consejo y la comunicación a los afectados, cuando proceda. Además, sería recomendable continuar adoptando acciones que refuercen la seguridad de la información y la protección de los datos personales.

3.6 Cuestiones sobre la persona Delegada de Protección de Datos

Los datos evidencian un desconocimiento notable entre el personal docente sobre el papel de la persona Delegada de Protección de Datos (DPD) y cómo interactuar con la misma para asuntos relacionados con la protección de datos. La falta de conocimiento sobre la existencia y accesibilidad del DPD podría disminuir la capacidad del personal de resolver dudas y obtener orientación en asuntos relacionados con la protección de datos.

Sería oportuno fomentar el conocimiento del DPD como parte integral del marco de protección de datos, incluyendo sus funciones y cómo contactar para consultas y asesoramiento. Por otra parte, el DPD deberá estar dotado de recursos organizativos, humanos y materiales para gestionar eficazmente la carga de trabajo que la función de asesoramiento puede suponer en el ámbito educativo. Ello implica valorar la dimensión y características de los recursos que el responsable del tratamiento debería facilitar a su DPD para el desempeño satisfactorio de sus funciones.



3.7 ¿Qué dudas fundamentales tienes al tratar los datos personales de sus alumnos/as?

Las respuestas a esta pregunta proporcionan una información de gran utilidad a la hora de determinar las áreas en las que es necesario hacer un mayor esfuerzo formativo en materia de protección de datos en el ámbito educativo.

Con carácter general, existen dudas sobre los límites y condiciones en las que pueden compartirse o tratarse de otra forma datos personales del alumnado, especialmente en situaciones complejas. Igualmente, puede apreciarse un cierto temor por las posibles consecuencias disciplinarias o legales que pudieran derivarse de un uso indebido pero involuntario de los datos personales, así como una necesidad generalizada de ampliar la formación y orientación en protección de datos para el personal docente.

De forma cualitativa la mayoría de las preguntas pueden agruparse en las siguientes temáticas:

- **Publicación de imágenes y videos:** Dudas sobre la necesidad o no de solicitar el consentimiento y sobre la legalidad de compartir fotos y vídeos del alumnado, especialmente en redes sociales.
- **Uso de plataformas educativas digitales:** Dudas sobre el uso de herramientas como Séneca, Google Workspace for Education, Google Drive y otras aplicaciones externas en el ámbito de la educación.
- **Información en situaciones de separaciones o divorcios:** Cuestiones relacionadas con la información que puede compartirse en esos casos y en concreto, cómo manejar situaciones conflictivas de custodia.
- **Comunicación de calificaciones y datos académicos:** Cuestiones sobre cómo y a quién se pueden comunicar estos datos en diversas situaciones tales como reuniones, actas, o publicaciones.
- **Gestión de situaciones específicas:** Dudas en casos del alumnado mayor de edad, situaciones de emergencia, enfermedades, acoso u otras circunstancias especiales que afectan al alumnado.
- **Conservación y destrucción de documentos:** Preguntas sobre cuánto tiempo y cómo deben conservarse o destruirse documentos con datos personales.
- **Gestión de la seguridad y brechas de datos personales:** Dudas sobre medidas básicas de seguridad de la información y sobre procedimientos y responsabilidades en caso de brechas de seguridad de datos personales.
- **Cumplimiento normativo de la protección de datos:** Preguntas generales sobre el cumplimiento de la normativa de protección de datos en contextos educativos.
- **Derechos y protección del profesorado:** Preocupaciones sobre la protección de datos personales del personal docente.



La siguiente figura refleja las palabras más habituales empleadas en las respuestas a la pregunta recibidas y ofrece otra perspectiva del análisis cualitativo anteriormente realizado.



"Nube de palabras" relevantes en la cuestión sobre dudas en materia de protección de datos

3.8 ¿Qué importancia crees que le dan los alumnos/as y los padres y madres a la protección de sus datos personales?

Las respuestas ofrecidas a esta cuestión indican una amplia diversidad de percepciones sobre la importancia que el alumnado da a la protección de sus datos personales, aunque predomina la percepción de que se otorga poca importancia a la misma. Se mencionan frecuentemente términos como "Muy poca", "Poca", y "Ninguna". Algunas respuestas consideran que esta actitud puede estar influenciada por el mayor uso de internet y redes sociales en particular por parte de la juventud, donde compartir información personal es habitual, mientras que otras sugieren la falta de conciencia o comprensión sobre las implicaciones de compartir datos personales. Sin embargo, también hay menciones a una creciente percepción de los riesgos asociados a la falta de privacidad por parte del alumnado.

Por otra parte, las respuestas parecen indicar una mayor preocupación en los padres y madres por la protección de datos personales, especialmente en lo que respecta a sus hijos e hijas. Sin embargo, esta preocupación no es uniforme y varía considerablemente. Algunas respuestas indican un



alto grado de inquietud ("Mucha", "Bastante", "Alta"), mientras que otras sugieren una menor conciencia de los riesgos o preocupación ("Poca", "Ninguna", "Media").

Igualmente, otras respuestas apuntan a la diferencia entre la importancia teórica de la protección de datos y la práctica, tales como "La mayoría quiere privacidad pero no la ejerce" o "Le dan mucha, pero no la aplican".

De las respuestas proporcionadas puede concluirse la necesidad de mejora en la formación y sensibilización del alumnado y familias en la importancia de la protección de datos personales. Algunas respuestas señalan que, aunque las familias otorgan importancia a la protección de datos, pueden no estar bien informadas sobre cómo proteger eficazmente su privacidad en la práctica. Igualmente, se detecta la oportunidad de incrementar la concienciación sobre los riesgos para la protección de datos personales.

3.9 ¿Has recibido previamente formación en materia de protección de datos personales? ¿Cuáles serían las necesidades formativas actuales?

La mayoría de las personas que han respondido a esta cuestión indican no haber recibido formación previa en la materia. Solo un porcentaje menor menciona haber recibido alguna formación, y en muchos casos, esta formación es general y no específica para el contexto educativo.

De manera cualitativa, se percibe la necesidad de formación básica en la normativa de protección de datos, tanto para el personal docente como para las familias, en particular en aspectos prácticos y aplicados al entorno educativo.

En cuanto a las áreas de necesidad formativa, algunas respuestas indican una variedad de intereses y necesidades específicas, aunque la mayoría de las menciones son generales y no se centran en un tema particular. La excepción notable es el uso correcto de internet y redes sociales, particularmente en lo referido al uso de fotografías, que resulta ser un área específica de interés significativo.

Otras áreas mencionadas son cuestiones legales básicas, protocolos de actuación o la protección de datos en contextos familiares complejos.



La siguiente figura refleja las palabras más habituales empleadas en las respuestas y ofrece otra perspectiva del análisis cualitativo anteriormente realizado.



“Nube de palabras” relevantes en la cuestión sobre necesidades formativas



Anexo. Tablas estadísticas del cuestionario

¿Sabes cómo actuar si un alumno/a realiza grabaciones de compañeros/as en el centro?

Pregunta 1	Respuestas	%
Sí	10.207	55,14 %
No	8.305	44,86 %

¿Conoces los requisitos para publicar en redes sociales fotos o videos de las actividades en las que participan el alumnado o el profesorado?

Pregunta 2	Respuestas	%
Sí	13.593	73,43 %
No	4.919	26,57 %

En caso de pertenecer a algún grupo de Whatsapp en el que también estén las madres y padres de los alumnos/as, ¿sabes cuáles son las reglas básicas de protección de datos que debes cumplir?

Pregunta 3	Respuestas	%
Sí	2.176	11,75 %
No	2.291	12,38 %
No participo	14.045	75,87 %

Con carácter general, ¿utilizas cómo vía de comunicación con las madres y padres la proporcionada por el centro (correo electrónico, plataforma virtual, etc.)?

Pregunta 4	Respuestas	%
Sí	16.511	89,19 %
No	2.001	10,81 %

¿Sabes en qué circunstancias hay que solicitar el consentimiento del menor o de sus progenitores para tratar sus datos personales?

Pregunta 5	Respuestas	%
Sí	11.524	62,25 %
No	6.988	37,75 %

¿Sabes qué información puedes facilitar a los progenitores cuando estos están separados?

Pregunta 6	Respuestas	%
Sí	9.758	52,71 %
No	8.754	47,29 %

¿Sabes qué información puedes facilitar a los familiares (distintos de los progenitores) de los alumnos/as?

Pregunta 7	Respuestas	%
Sí	7.783	42,04 %
No	10.729	57,96 %

¿Tendrías dudas si tuvieras que comunicar datos del alumnado a los centros sanitarios?

Pregunta 8	Respuestas	%
Sí	13.454	72,68 %
No	5.058	27,32 %

¿Crees que los datos personales son tratados con seguridad en tu centro docente?

Pregunta 9	Respuestas	%
Sí	11.702	46,99 %
No	6.988	28,06 %
Se puede mejorar	6.215	24,95 %

¿Crees que, en general, se cumple la normativa de protección de datos en tu centro docente?

Pregunta 10	Respuestas	%
Sí	12.709	68,65 %
No	521	2,81 %
Se puede mejorar	5.282	28,53 %

¿Sabrías cómo actuar en caso de que se produzca una brecha de seguridad de los datos personales?

Pregunta 11	Respuestas	%
Sí	3.054	16,50 %
No	15.458	83,50 %

¿Sabes quién es el Delegado/a de Protección de Datos de tu centro docente y cómo contactar con él/ella?

Pregunta 12	Respuestas	%
Sí	4.331	23,40 %
No	14.181	76,60 %

¿Sabes que puedes contactar con el Delegado/a de Protección de Datos para plantearle tus dudas sobre protección de datos?

Pregunta 13	Respuestas	%
Sí	5.018	27,11 %
No	13.494	72,89 %